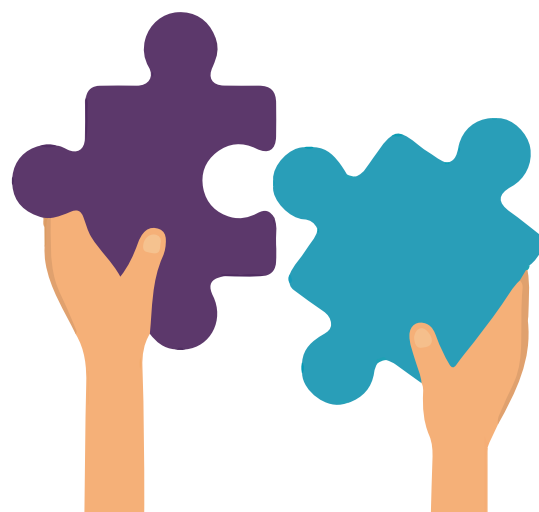


¿A qué se refiere la corresponsabilidad?

A que hombres y mujeres se responsabilicen equitativamente de las tareas domésticas, del cuidado y atención de personas dependientes.

La corresponsabilidad debe trascender y formar parte del Estado con el diseño de políticas del cuidado, así como a organismos públicos y privados en el que se promuevan esquemas laborales que permitan la conciliación entre familia y trabajo.

La falta de corresponsabilidad es un factor de desigualdad e injusticia económica que afecta de maneja particular a las mujeres implicando para ellas una doble jornada laboral.



Vías para alcanzar la corresponsabilidad

- **Ámbito familiar:** Igualdad en la distribución de las tareas domésticas.
- **Paternidad responsable:** El padre asume su corresponsabilidad en el cuidado de las hijas e hijos, así como mayores expresiones de afecto y cercanía.
- **Evitar la Violencia** para resolver los conflictos dentro de las familias.
- **Ámbito social:** participación de los distintos agentes sociales que tienen la posibilidad de facilitar la conciliación familia y trabajo: empresa, sindicatos, y en especial el Estado.



Recomendación de la Organización Internacional del Trabajo

- Organizar el tiempo de trabajo, por ejemplo: sistemas de horarios variables o flexibles, trabajo a tiempo parcial, trabajo a domicilio y teletrabajo.
- Ofrecer servicios para el cuidado y atención de personas dependientes.
- Prohibir actos de discriminación laboral contra las mujeres.
- Brindar protección a las mujeres trabajadoras embarazadas.
- Promover la igualdad de género en el acceso a las guarderías.
- Otorgar permisos o licencias por paternidad, por ejemplo: por emergencias familiares, maternidad y paternidad, enfermedad o cuidado de familia.
- Contar con servicios de información para que las y los trabajadores conozcan las posibles medidas y herramientas para conciliar su vida familiar y laboral.

¡Somos un Equipo!



COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

Cuarta Visitaduría General
Programa de Asuntos de la Mujer y
de Igualdad entre Mujeres y Hombres
Periférico Sur 3469, colonia San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras,
C. P. 10200, Ciudad de México.
Teléfonos: (55)56818125 y (55)54907400
Lada sin costo: 018007152000

D. R. © COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Periférico Sur 3469, esquina Luis Cabrera, Col. San Jerónimo Lídice, C. P. 10200,
Ciudad de México. Impreso en México. Edición: noviembre, 2016

Este material fue elaborado con papel reciclado.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer y el Consenso de Quito coinciden en que:

Se
deben
adoptar medidas
de corresponsabilidad
para la vida familiar y
laboral que se apliquen
por igual a mujeres
y hombres

Corresponsabilidad y trabajo doméstico

Conciliación entre la vida
familiar, personal y el trabajo

